

DECRETO: N° 3924
COIHUECO, 10 JUL. 2012

VISTOS:

1.- El D.F.L. N° 1 Ministerio del Interior Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido ordenado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", publicada en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006.

2.- Decreto Alcaldicio N° 1-3063 de 1980, que regula el traspaso a los Organismos del Sector Público a la Administración Municipal.

3.- Decreto Alcaldicio N° 6,122 de fecha 14/12/2011, que aprueba Presupuesto Departamento de Salud Año 2012.

CONSIDERANDO:

1.- Ord. N° 43 de fecha 10/07/2012, de la Sra. Secretaria del Concejo Municipal, que informa acuerdo tomado en sesión ordinaria de fecha 09/07/2012, de modificar el Presupuesto de Salud Año 2012.

DECRETO:

1.- Modifíquese el Presupuesto del Departamento de Salud para el Año 2012 en Ingresos y Egresos, en los Subtítulos, Ítems y Asignaciones, que se indican:

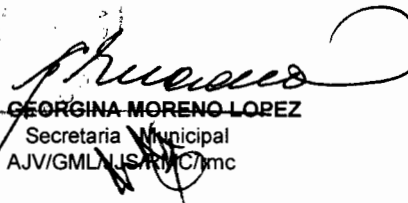
(en m\$)

IMPUTACION	INGRESOS	AUMENTO	DISMINUCION
05 03 006 001	Atención Primaria Ley N° 19,378, Art. 49	25.500	
08 01 001	Reembolso Art. 4° Ley N° 19.345	25.000	
TOTAL AUMENTO Y DISMINUCION INGRESOS		50.500	-
INCREMENTO PRESUPUESTO INGRESOS		50.500	

(en m\$)

IMPUTACION	EGRESOS	AUMENTO	DISMINUCION
21 01 003 002 003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo		5.000
21 01 003 003 005	Asignación por Mérito		1.000
21 01 004 005	Trabajos Extraordinarios	5.000	
21 01 004 006	Comisiones de Servicios en el País	200	
21 02 001 001	Sueldos Base	4.000	
21 02 001 004 002	Asignación Zona	1.000	
21 02 001 009 007	Asignación Especial Transitoria	6.000	
21 02 001 014 001	Asignación Unica, Art. 4, Ley 18.717	500	
21 02 001 018 002	Asignación de Responsabilidad Directiva	200	
21 02 001 027 002	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles	1.500	
21 02 001 030 002	Asignación Post Título Art. 42 Ley N° 19,378	500	
21 02 001 042 001	Asignación de Atención Primaria Salud	4.000	
21 02 001 999	Otras Asignaciones	500	
21 02 002 002	Otras Cotizaciones Previsionales	3.000	
21 02 003 002 003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo	5.000	
21 02 003 003 004	Asignación por Mérito	1.000	
21 02 004 005	Trabajos Extraordinarios	2.000	
21 02 004 006	Comisiones de Sevicios en el País	400	
22 03 003	Para Calefacción	200	
22 04 001	Materiales de Oficina	4.000	
22 04 005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	5.000	
22 04 007	Materiales y Útiles de Aseo	2.000	
22 04 009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	500	
22 04 010	Materiales para Mantenimiento y Reparación Inmuebles	3.000	
22 04 012	Otros Materiales, Repuestos y Útiles para Mantenimiento y Rep.	1.000	
22 04 999	Otros Materiales de Uso o Consumo	2.000	
22 05 007	Acceso a Internet	200	
22 06 001	Mantenimiento y Reparación Edificaciones	3.000	
22 06 006	Mantenimiento y Reparación Otras Máquinas y Equipos	300	
22 08 001	Servicios Aseo		2.000
22 09 002	Arriendo Edificios		1.500
22 10 002	Primas y Gastos de Seguros	500	
22 11 999	Otros Servicios Técnicos y Profesionales	1.500	
29 04	Mobiliarios y Otros	1.500	
29 06 001	Equipos Computacionales y Periféricos	500	
TOTAL AUMENTO Y DISMINUCION EGRESOS		60.000	9.500
INCREMENTO PRESUPUESTO EGRESOS		50.500	

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.


GEORGINA MORENO LOREZ
Secretaria Municipal
AJV/GML/US/AMC/mc


ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS
Alcalde de Coihueco